



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Tras la comunicación de hecho relevante efectuada el pasado 23 de mayo de 2016 sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) relativo a la prórroga del contrato de arrendamiento del parque Aquópolis de Torrevieja –nº de registro 238962-, se informa de que con fecha 5 de agosto de 2016 se ha notificado la efectiva formalización del acuerdo entre Leisure Parks, S.A. (filial de la Sociedad y gestora del parque Aquópolis de Torrevieja) y el Ayuntamiento de Torrevieja y, por su virtud:

- (i) queda extendido el término del contrato de arrendamiento, que finalizaba el 20 febrero de 2017, por un plazo de 15 años, esto es, hasta el 20 de febrero de 2032;
- (ii) se fija el nuevo precio anual del arrendamiento en 248.621,69 euros;
- (iii) se acuerda el mantenimiento de la vigencia del resto de las cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 5 de agosto de 2016

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.